Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIMESE 186663/2019 *ACREDITACIÓN SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2020. –**"ADQUISICION DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300MG"**. – ID N° 374.594. –*

Asunción, 24 de Enero de 2020.

DICTAMEN A.J. N° -61-/2020

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fue la encargada de gestionar la compra de los medicamentos, requerido por Orden Judicial en el marco de un Ampro Judicial. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: Abg. Diego Sosa, Abg. Rossana Cabrera, Lic. Liza Duarte Houdin, Dr. Augusto Portillo y Q.F. Graciela Valenzuela, concluye y recomienda que la compra se adjudique a la única empresa oferente: EXXEL TECHNOLOGIES SA, en la suma de **Gs. 659.820.000.-** (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Veinte Mil). - Afirman; que cumple con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El trabajo y la facultad –intransferible- del órgano fiscalizador, la tiene delegada por el art. 27, de la Ley 2051/03. -

El Llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Le corresponde el PAC Institucional N° 374.594, por un monto total de Gs. 659.820.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Veinte Mil).-

El Dictamen AJ D.O.C. N° 42/2020, recomienda se promulgue Resolución de Adjudicación. Los actos cumplidos cumplen con el rito legal. Las documentaciones adjuntadas observan las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 11478 FECHA 24/01/2020
HORA: 10:14 FUNC. RESP.

ES NUESTRO DICTAMEN.–

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

P/O
Abg. Laura Bordón
Directora de Derechos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA